

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****82****MORALEJA DE ENMEDIO****URBANISMO**

De conformidad con lo señalado en artículos 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo ordenado mediante Decreto de esta Alcaldía número 1057/2022, de 4 de noviembre, se somete a trámite de información pública el documento de avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de Moraleja de Enmedio, al objeto de que en un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan formular por los interesados las sugerencias u observaciones que estimen. El documento avance, podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes. Asimismo, toda la documentación del expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayto-moraleja.sedelectronica.es>)

En Moraleja de Enmedio, a 4 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/21.494/22)

